



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0767-2025-UNAP

Iquitos 8 de julio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 423-VRINV-UNAP-2025, presentado el 7 de julio de 2025, por el vicerrector de investigación (VRINV), sobre conformación de la Comisión Técnica para la supervisión de proyectos de Investigación financiados por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0449-2024-UNAP, de fecha 24 de abril de 2024, se resuelve aprobar con eficacia anticipada, la ejecución de trece (13) proyectos de investigación científica, convocatoria 2022, reconociendo a los investigadores principales y co-investigadores, solicitado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación (VRINV), solicita al rector la conformación de la Comisión Técnica para la supervisión de proyectos de Investigación financiados por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente a la ejecución 2024, conformada por los siguientes profesionales:

- Roger Ruiz Paredes	Presidente
Vicerrector de Investigación	
- César Ulises Marín Eléspuru	Miembro
Director (e) de la Dirección de Gestión de Investigación	
- Carlos Alfredo Vegas Pérez	Miembro
Director (e) de la Dirección de Innovación de Transferencia Tecnológica	
- Teddy Alex Ramírez Díaz	Miembro
Jefe de la Oficina de Asuntos Económicos y Presupuestales	
- Delta Violeta Arévalo Valdivia	Miembro
Contratada por TP – Suplencia – jefa de la Unidad de Investigación	
- José Ricardo Atto Pulido	Miembro
Soporte administrativo CIRNA	
- Norma Gissela Estrella Zamora	Soporte administrativo
Secretaria VRINV – UNAP	

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de vicerrector de investigación (VRINV), se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión Técnica para la supervisión de proyectos de Investigación financiados por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente a la ejecución 2024, conformada por los siguientes profesionales:

- Roger Ruiz Paredes	Presidente
Vicerrector de Investigación	
- César Ulises Marín Eléspuru	Miembro
Director (e) de la Dirección de Gestión de Investigación	
- Carlos Alfredo Vegas Pérez	Miembro
Director (e) de la Dirección de Innovación de Transferencia Tecnológica	



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0767-2025-UNAP

- | | |
|---|-------------------------------|
| - Teddy Alex Ramírez Díaz | Miembro |
| Jefe de la Oficina de Asuntos Económicos y Presupuestales | |
| - Delta Violeta Arévalo Valdivia | Miembro |
| Contratada por TP – Suplencia – jefa de la Unidad de | |
| Investigación | |
| - José Ricardo Atto Pulido | Miembro |
| Soporte administrativo CIRNA | |
| - Norma Gissela Estrella Zamora | Soporte administrativo |
| Secretaria VRINV – UNAP | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que queda sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la página: www.unapiquitos.edu.pe

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

DIST.: R,VRAC,VRINV,DGA, OGP, URRHH,Leg(7),Int(7),SG,Arch.(2)
mpc